



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL  
DE PLANTA PARA APOYO A LA GESTIÓN  
LA DIRECTORA REGIONAL ATLÁNTICO**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial Regional Atlántico del SENA requiere apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

**CERTIFICA**

Que, revisada la planta de personal del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial Regional Atlántico, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este despacho regional, acredita la inexistencia de personal que cuente con el grado de especialización que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio consistente en: *“Prestar los servicios de apoyo a la gestión operativo del vivero en la finca el caney asignadas del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial.”*

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Barranquilla, el veintiocho (28) día del mes de julio de 2023.

**JACQUELINE ROJAS SOLANO  
DIRECTORA REGIONAL ATLANTICO**

Vo. Bo. Stephany Valle Córdoba - Coordinador Talento Humano.

Proyectó: Ornella Carolina Materon Coronado -Apoyo jurídico.

Revisó: Natali Pantano Pinzón. -Abogado Despacho.

Anexo: Estudio Previo.